

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

SÁBADO, 10 DE MARZO DE 1984

NÚM. 59

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.100 pesetas al trimestre; 1.900 pesetas al semestre, y 3.000 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 43 pesetas línea de 13 cíclicos.

Excm. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE PONFERRADA 1.^a

La Calzada, 6

EDICTO

Don Elías Rebordinos López, Oficial Mayor de la Recaudación de Tributos del Estado de la Zona de Ponferrada 1.^a, de la que es titular don Enrique Manovel García.

Hago saber: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, figuran como deudores a la Excelentísima Diputación Provincial, por los siguientes débitos:

DEUDORES	Importe
MUNICIPIO: PONFERRADA	
Año: 1983	
<i>Concepto: Estancias de enfermos</i>	
Antonia Carrera Osorio	6.600
Antonio González Mancera	28.500
Vicen Valtuille Fernández	218.280

MUNICIPIO: PONFERRADA	
Año: 1983	
<i>Concepto: Permiso de obras</i>	
Luis González Arias	4.308
Comunidad Propiet. Luz Dehesas	3.578

Que en los correspondientes títulos ejecutivos acreditativos del débito se dictó por el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación, la siguiente:

“Providencia: En uso de las facultades que me confieren los artícu-

los 737 y 742 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955, en concordancia con los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento”.

Contra la misma y sólo en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria, podrán interponer los siguientes recursos:

De reposición, con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León o reclamación económico-administrativa en el mismo plazo, contados ambos a partir del siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se advierte que, en todo caso, el procedimiento de apremio sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

A los citados deudores se les concede un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que hagan efectivos sus débitos, previniéndoles que transcurrido el mismo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento. Asimismo y en igual plazo, podrán designar persona residente en esta Zona para que les represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar. Caso de no compa-

recer en dicho plazo, por sí o por persona que les represente, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo más práctica de notificaciones personales.

En Ponferrada, 2 de febrero de 1984. El Oficial Mayor, Elías Rebordinos López. — V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 1019

**

ZONA DE LA BANEZA

Trav. José Antonio, núm. 5

EDICTO DE NOTIFICACION DE EMBARGO DE VEHICULOS

Don Juan Bautista Llamas Llamas, Recaudador titular de Tributos del Estado en la Zona de La Bañeza.

Hago saber: Que en los respectivos expedientes administrativos de apremio que se siguen en esta Recaudación contra los deudores que a continuación se relacionan se han dictado con esta fecha las siguientes:

“Diligencia.—Notificado el deudor a que este expediente se refiere, sus débitos a la Hacienda Pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación, y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento de la providencia de embargo de bienes dictada en este expediente, y de lo previsto en el artículo 114-5 de dicho Reglamento y Regla 62-6 de su Instrucción, declaro embargados los vehículos propiedad de los referidos sujetos pasivos.

Providencia.—Para cumplir lo orde-

nado en el artículo 114-5 del Reglamento General de Recaudación y en las Reglas 55-2 y 62-6 de su Instrucción, notifíquese la diligencia anterior al deudor, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 99-7 del citado Reglamento, y dése cuenta a las Autoridades encargadas de los Re-

gistros y vigilancia de la circulación, y a las demás que proceda, para que tomen nota del embargo practicado y ordenen la captura, depósito y precinto del vehículo reseñado, para que acto seguido pongan el mismo a disposición de esta Recaudación".

Contra esta diligencia pueden en-

tablar recurso ante el Sr. Tesorero de Hacienda en el plazo de ocho días, conforme al artículo 187.

El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del citado Reglamento.

Relación de los sujetos pasivos a que se refiere el presente edicto.

Deudor	Ayuntamiento	Concepto	Año	Débito principal	Matrícula de los vehículos
Domínguez Díez Antonio	La Bañeza	L. Fis Indust.	1982 a 83	12.600	LE-812-I
Rodríguez Gonzalo Augusto	"	Id.	1982 a 83	2.520	M 0803-A
Alfayate Ordás Francisco	Sta. María Pár.	Transmisiones	1980	3.177	CR-5591
Fernández Pérez Leandro	Villaquejida	L. Fis. Indus.	1980	630	ZA-015635

Y encontrándose los deudores declarados en rebeldía en los expedientes, de acuerdo con lo ordenado en la Regla 55-2 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, se les notifica, por medio del presente, las expresadas actuaciones, requiriéndoles, para que, inmediatamente, hagan entrega del vehículo embargado, con sus llaves de contacto y documentación en esta Recaudación, ya que de no hacerlo, se ordenará su captura, depósito y precinto en el lugar en que fueren hallados, advirtiéndoles:

Que en el plazo de ocho días pueden nombrar depositario y perito tasador.

La Bañeza, 15 de febrero de 1984.—El Recaudador, Juan Bautista Llamas Llamas.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 1296

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Industria y Energía
Delegación Territorial

LEÓN

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 1.281-CL. - R.I. 6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica-Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, c/ Capitán Haya, núm. 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Carrizo de la Ribera (León).

c) Finalidad de la instalación: Sustituir la actual línea aérea al C.T. de la Caja de Ahorros por otra subterránea.

d) Características principales: Una línea subterránea trifásica de un solo circuito a 15 kV/20 kV., con conductor de cobre de 50 mm2. de sección, tipo V-F/12-20 kV., de 350 metros de longitud, entre el punto de cruce de la línea aérea de UESA-FENOSA, S.A. al C.T. de la Caja de Ahorros con la carretera de Rionegro y la línea subterránea a dicho C.T., discurrendo por la margen derecha de dicha carretera y calle de Carrizo de la Ribera (León).

e) Procedencias de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.240.400 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en la calle Santa Ana, n.º 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 27 de febrero de 1984.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

1643 Núm. 1416.—2.451 ptas.

★ ★

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 1.282-CL. - R.I. 6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica-Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, c/ Capitán Haya, núm. 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Cacabelos (León).

c) Finalidad de la instalación: Su-

ministrar energía eléctrica a la Urbanización Agribierzo.

d) Características principales: Una línea subterránea trifásica de un solo circuito a 15 kV. (20 kV), con conductores de aluminio homogéneo RHV para 12-20 kV. de 1×95 mm2. con entronque en la línea de UESA-FENOSA, S.A. "Cacabelos-Villafranca" y 275 metros de longitud, finalizando en un centro de transformación de tipo caseta con transformador trifásico de 630 kVA., tensiones 15 kV/380-220 V. que se instalará en terrenos de la Urbanización Agribierzo, sitios junto a la confluencia de las carreteras de Cacabelos a Villafranca del Bierzo y Cacabelos a Toral de los Vados, en la localidad de Cacabelos (León).

e) Procedencias de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 5.117.500,00 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en la calle Santa Ana, n.º 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 22 de febrero de 1984.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

1642 Núm. 1415.—2.580 ptas.

★ ★

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 1.279-CL. R.I. 8.144

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electromolinera de Valmadrigal, S.L., con domicilio en León, Juan Madrazo, núm. 14.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: términos municipales de Fresno de la Vega y Cabreros del Río.

c) Finalidad de la instalación: Atender el incremento en la demanda de suministro de energía eléctrica y mejorar las condiciones de seguridad de las instalaciones y regularidad en el suministro.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 16,5 kV (20 kV), con conductor de al-ac. de 54,6 mm². LA-56, aisladores de vidrio ESA E-40/100 en cadenas de dos y tres elementos y apoyos metálicos de celosía y otros de hormigón armado con crucetas Nappe-Voute, con entronque en la línea de Electromolinera de Valmadrigal "Fresno de la Vega-Mtallana de Valmadrigal", en las inmediaciones de Fresno de la Vega, con una longitud de 6.770 metros a través de fincas particulares de los términos municipales de Fresno de la Vega y Cabreros del Río y su anejo de Jabares de los Oteros, dos derivaciones de iguales características pero con conductor de al-ac. de 31,1 mm². LA-30, una desde el apoyo n.º 41 con 397 metros de longitud hasta el C.T. de Cabreros del Río y la otra desde el A n.º 48 (último de línea), con 2.160 metros hasta el C.T. de Jabares de los Oteros, cruzándose pistas de acceso a pueblos y arroyos.

e) Procedencias de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 15.177.106 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en la calle Santa Ana, n.º 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 28 de febrero de 1984.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

1644 Núm. 1417.—3.010 ptas.

Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones

Dirección General de Transportes Terrestres

Jefatura Provincial de Transportes

Terrestres de León

SOLICITUDES DE SERVICIOS DE TRANSPORTE MECANICO POR CARRETERA

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión de un servicio público regular de transporte de viajeros por carre-

tera entre Oviedo y Astorga, en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de Ordenación de 9 de diciembre de 1949 (B.O.E. de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura Provincial de Transportes Terrestres de León, c/ Padre Arinterro, 1, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario que se consideren con derecho a tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o una hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura Provincial el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de las localidades por donde discurre el itinerario, a las Asociaciones Provinciales de Transportistas, a terceros concesionarios y a todo el público usuario que pueda resultar afectado por la implantación de este servicio.

León, 1 de marzo de 1984.—El Director Provincial (ilegible).

1641 Núm. 1418.—2.365 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Ponferrada

Por D. José Ramón Santalla Cerezas y don Gabriel Vidal Vidal, actuando en su propio nombre y representación, se ha solicitado taller de reparación de automóviles, con emplazamiento en carretera Madrid-Coruña, Fuentesnuevas, kilómetro 394.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, a 1.º de marzo de 1984. El Alcalde, Celso López Gavela.

1661 Núm. 1429.—989 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

Por D. Jaime Alvarez Alvarez, actuando en su propio nombre y representación, se ha solicitado licencia municipal para la apertura y puesta en funcionamiento de café bar de segunda categoría, con emplazamiento en Antolín López Peláez.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, a 1.º de marzo de 1984. El Alcalde, Celso López Gavela.

1662 Núm. 1430.—946 ptas.

Ayuntamiento de Santiagomillas

Rendidas que han sido las cuentas generales del presupuesto ordinario, la del patrimonio municipal y la de valores independientes y auxiliares de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1983, se hallan expuestas al público, junto con sus justificantes, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, podrán ser examinadas y formularse contra las mismas cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Santiagomillas, a 29 de febrero de 1984.—El Alcalde (ilegible).

1704 Núm. 1420.—731 ptas.

Ayuntamiento de Cabrillanes

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se encuentran expuestos al público, por espacio de 15 días a efectos de reclamaciones, los siguientes documentos:

Cuenta general de presupuesto correspondiente al ejercicio de 1983.

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto 1983.

Padrón de circulación de vehículos 1984.

Cabrillanes, 29 febrero 1984.—La Alcaldesa, Lina Freire.

Habiendo sido acordado por esta Corporación la transcripción a máquina de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento, se expone al público dicho acuerdo durante el plazo de 15 días para todos aquellos que quieran presentar reclamaciones contra dicho acuerdo.

Cabrillanes, 29 febrero 1984.—La Alcaldesa, Lina Freire.

1657 Núm. 1431.—1.161 ptas.

Ayuntamiento de Cabrillanes

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1984 por un importe de doce millones seiscientos dieciséis mil seiscientas pesetas nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS

Pesetas

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos	2.263.073
2. Impuestos indirectos	938.000
3. Tasas y otros ingresos	3.447.707
4. Transferencias corrientes	5.448.870
5. Ingresos patrimoniales	518.850

B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales	
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	
TOTAL	12.616.500

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal	4.271.500
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	5.820.000
3. Intereses	680.000
4. Transferencias corrientes	100.000

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales	
7. Transferencias de capital	950.000
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	795.000
TOTAL	12.616.500

Se expone al público para conocimiento de los interesados.

En Cabrillanes, a 1 de marzo de 1984.—La Alcaldesa, Lina Freire.

1657

Núm. 1436.—2.322 ptas.

Ayuntamiento de Corbillos de los Oteros

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento la liquidación del presupuesto ordinario, correspondiente al ejercicio de 1983, se expone al público por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Corbillos de los Oteros, 1 de marzo de 1984.—El Alcalde (ilegible).

1733

Núm. 1475.—452 ptas.

Ayuntamiento de Quintana del Castillo

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio 1984, por un importe total de 9.879.400 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, ofrece el siguiente resumen a nivel de capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

Pesetas

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos	1.236.400
2. Impuestos indirectos	567.000
3. Tasas y otros ingresos	1.201.000
4. Transferencias corrientes	6.600.000
5. Ingresos patrimoniales	275.000

TOTAL INGRESOS 9.879.400

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal	4.170.726
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	1.230.970
4. Transferencias corrientes	99.294

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital	4.378.410
-------------------------------------	-----------

TOTAL GASTOS 9.879.400

El Presupuesto así aprobado podrá ser objeto de reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial en plazo de quince días.

Quintana del Castillo, 1 de marzo de 1984.—El Alcalde, José Luis Blanco.

1650

Núm. 1437.—1.763 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Cascantes de Alba

Se pone en conocimiento de todos los interesados, que el día veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, la Comunidad de Vecinos de la Entidad Local Menor de Cascantes de Alba, reunidos en Concejo Abierto, aprobó la Ordenanza n.º 1 de "La tasa por el suministro de agua" y la n.º 2 de "La tasa por el servicio de alcantarillado", quedando las mismas expuestas al público en el domicilio del Presidente de la Junta Vecinal, por el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que puedan ser examinadas y presentación de las posibles reclamaciones por los interesados. Todo ello en cumplimiento de lo que determina la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Cascantes, 1 de marzo de 1984.—El Presidente de la Junta Vecinal, Feliciano Fernández García.

1666 Núm. 1442.—1.075 ptas.

Junta Vecinal de Robledino de la Valduerna

Habiendo sido leídas en Concejo Público, celebrado en esta localidad el día 26 de febrero del corriente año, las cuentas generales de todos los ingresos y pagos efectuados por esta Junta Vecinal, durante el año 1983, quedan expuestas en esta Secretaría durante 15 días hábiles y ocho más, para que se puedan presentar las reclamaciones oportunas.

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto vecinal ordinario para el año 1984 se halla expuesto en esta Secretaría durante el tiempo reglamentario para oír reclamaciones.

A los efectos de oír reclamaciones, se halla expuesta, en esta Secretaría, la Ordenanza núm. 3 de esta Junta de prestación personal y transporte, modificada por esta Junta para este año y venideros.

Robledino de la Valduerna, 28 de febrero del año 1984.—El Presidente, Darío Alonso.

1708 Num. 1440.—1.118 ptas.

Junta Vecinal de Quintana de Rueda

Cumplidos los trámites reglamentarios se pone en conocimiento de todas las personas a quienes pueda interesar que el domingo siguiente a la fecha en que se cumplan veinte días hábiles a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se procederá a la subasta al alza del aprovechamiento de pastos de las fincas de esta Entidad Local Menor con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Presidencia de esta Junta Vecinal.

Quintana de Rueda, a 3 de marzo de 1984.—Nemesio Herrero.

1665 Núm. 1441.—731 ptas.

Junta Vecinal de Castropodame

El primer domingo inmediato posterior a la publicación en este BOLETIN OFICIAL de la provincia del presente edicto se venderá en pública subasta una parcela de terreno en las proximidades de Castropodame según acuerdo

de esta Junta Vecinal de fecha 10-1-84, ratificado posteriormente en fecha 15-1-84 por los vecinos del pueblo mediante público concejo.

Castropodame, 1 de marzo de 1984. El Presidente de la Junta, Rogelio Meléndez.

1739 Núm. 1481.—645 ptas.

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el n.º 93 de 1984 por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de don Crescente Martínez Fernández, contra resolución de la Dirección General de Energía, de 5 de diciembre de 1983, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la dictada por la Dirección Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía en 5 de mayo de 1982, sobre determinados suministros de energía eléctrica solicitados de la empresa IBERDUERO, S. A., para una industria en Puente Almuhay, así como contra esta última resolución.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Nicolás Martín Ferreras.

1710 Núm. 1446.—1 849 ptas.

★★

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el n.º 97 de 1984 por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de "Unión Eléctrica-Fenosa", contra resolución de la Dirección General de Trabajo, de 13 de diciembre de 1983, que desestimó el

recurso de alzada interpuesto contra la dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León, de 1 de julio de 1983, que confirmó el acta de infracción número 339/83 en que se imponía sanción de 30.000 ptas. a la Sociedad recurrente.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Nicolás Martín Ferreras.

1711 Núm. 1447.—1.763 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León.

Hago saber: Que en los autos de resolución de contrato núm. 736/83, se dictó sentencia que contiene los siguientes particulares:

Sentencia.—En la ciudad de León a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su Partido, los presentes autos de juicio especial de la Ley de Arrendamientos Urbanos número 736/83, promovidos por don Manuel Román Ballestar, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, representado por el Procurador Sra. Sánchez Muñoz y dirigido por el Letrado Sr. de Paz, contra la herencia yacente e ignorados herederos de don Eulogio Pérez Blanco, vecino que fue de León, con domicilio en la calle Conde Guillén, 10, representados por el Procurador Sr. Alvarez Prida y defendidos por el Letrado Sr. Rozas, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, y,

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por don Manuel Román Ballestar contra la herencia yacente e ignorados herederos de don Eulogio Pérez Blanco, ya circunstanciados, debo declarar y declaro no haber lugar a la misma absolviendo de ella a dicha parte demandada, con expresa imposición de costas al demandante. Notifíquese esta sentencia a los demandados no comparecidos en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuicia-

miento Civil, a no ser que se solicite su notificación personal, dentro de quinto día.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo. Francisco Vieira Martín. Rubricado".

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación a los demandados en rebeldía doña Josefa López Martín e ignorados herederos de don Eulogio Pérez Blanco, libro el presente en León a veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

1712 Núm. 1451.—2 666 ptas.

★★

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo número 449/83, promovido por Almacenes Francisco Rojo Cortés, S. A., representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra D. Angel Huerga Tirados, sobre reclamación de 500.000 pts. de principal y 200.000 pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se acuerda el embargo de "solar en término de Villaquejida, c/ Ancha, de unos 140 m/2 aproximadamente. Linda: Norte y Este, Bernardo Rodríguez Morán; Sur, c/ Ancha, y Oeste, María Navarro Martínez. Inscrito en el tomo 1.419, libro 38, finca 7.469, inscripción 1.ª", sin el previo requerimiento de pago prevenido, por ignorarse el paradero, citándole de remate así como a su esposa, en caso de ser casado, a los efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario y concediéndoles el término de nueve días para que se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si les conviniera, haciendo constar que en Secretaría tienen a su disposición las copias de la demanda.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en León a 1 de marzo de 1984. — Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

1715 Núm. 1459.—1.677 ptas.

★★

Juzgado de Instrucción número uno de León

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado en ejecución de sentencia de procedimiento doloso menos grave número 61/983, sobre robo, se requiere por la presente a José Vargas Silva, de 24 años, hijo de José y de Raquel, peón, que tuvo su último domicilio en c/ Palacio Valdés, 14 y hoy en paradero desconocido, a fin de que en término de

cinco días haga efectiva la multa de 34.000 ptas. que ha de satisfacer en dicha causa por el concepto de pena impuesta, deducido el tiempo que sufrió en prisión preventiva, bajo apercibimiento de que si no lo verifica ingresará en prisión para cumplimiento de arresto sustitutorio a razón de un día por cada 1.500 pesetas deudas por abonar.

Dado en León a dos de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

1713 Núm. 1452.—1.075 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 710/80 se tramitan autos de juicio medidas provisionales, promovidos a instancia de Francisca Muñoz Amadeo, representada por el Procurador Sr. Tejerina, contra don Julio José Méndez Martínez, sobre reclamación de 252.000 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, los bienes muebles embargados al deudor y que se relacionan así:

“Un turismo marca Ford Escort, matrícula LE-2851-J, valorado en la suma de 650.000 pesetas.”

Para el remate se han señalado las doce horas del día veintiocho de marzo y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el 10 % efectivo de dicha tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y que éste podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 1 de marzo de 1984. Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

1718 Núm. 1444.—1.505 ptas.

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 348/81 se tramitan autos de juicio de menor cuantía, promovidos a instancia de Leco, S. A., representado por el Procurador señor Ferrero, contra don Félix García Martínez, sobre reclamación de 135.000 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio de su tasación los bienes muebles embargados al deudor y que se relacionan así:

“Un coche Seat 133, matrícula LE-2627-B, valorado en la suma de 300.000 pesetas.

Tres vacas raza frisona, de leche, llamadas Ratina, Pinta y Mora, valoradas en la suma de 240.000 pts.”

Para el remate se han señalado las doce horas del día tres de abril y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el 10 % efectivo de dicha tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y que éste podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a 2 de marzo de 1984. Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

1717 Núm. 1453.—1.763 ptas.

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 22/83 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Sociedad Comercial de Electricidad, S. A., (Comelectric), entidad domiciliada en Bilbao, representada por el Procurador Sr. Álvarez Prida, contra San Pedro Peris, S. L., entidad domiciliada en San Martín de Torres, provincia de León, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 1.186.358 pesetas de principal y la de 408.479 pesetas de costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado hacer saber a dicha demandada que la parte actora ha designado como Perito para que proceda a la tasación del inmueble que le fue embargado a D. Francisco Gómez Bernardo, mayor de edad, Ingeniero Técnico Agrícola y de esta vecindad, requiriéndole para que dentro del término de segundo día nombren otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con aquél, así como para que en el plazo de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de la finca embargada.

Dado en León a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

1719 Núm. 1460.—1.634 ptas.

*Juzgado de Instrucción
número dos de León*

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez de Instrucción número dos de León.

Hago público: Que en este Juzgado se tramita pieza de responsabilidad civil dimanante del procedimiento especial para delitos dolosos núm. 77

de 1983, sobre cheque en descubierto, contra José Jano Colomo, vecino de Gordoncillo, en cuyo procedimiento y para garantizar el pago de las responsabilidades civiles y pecuniarias que le fueron impuestas, se embargó lo siguiente:

Un automóvil marca Citroen G.S. normal, matrícula M-1130-CW. Valorado en 160.000 pesetas.

Por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días, y por el precio de su valoración, el mencionado vehículo, señalándose para dicho acto las 12 horas del día 12 de abril próximo en la sala de audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 % efectivo del valor de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

León, tres de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

1721 Núm. 1454.—1.677 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su Partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 754 de 1983 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente

“Sentencia: En la ciudad de León, a dos de marzo de 1984. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Isidro-Eduardo González García, representado por el Procurador D. Emilio Álvarez Prida Carrillo y dirigido por el Letrado Sr. Martínez Martín, contra D. Julián Merillas Pérez y Hermenegilda Carrasco de la Rocha, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de 238.478 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Julián Merilla Pérez y Hermenegilda Carrasco de la Rocha y con su producto pago total al ejecutante D. Isidro Eduardo González García de las ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientas setenta y ocho pesetas reclamadas, interés legal de esa suma desde los protestos y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se

notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a dos de marzo de 1984.—José Santamarta Sanz.

1723 Núm. 1448.—2.150 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada, que en los autos de juicio ejecutivo número 25 de 1984-(J), promovidos por el Procurador D. Francisco González Martínez, en representación de la Entidad Banco de Bilbao, contra otros y Hormigones de Ponferrada, S. A., cuyo paradero se ignora, en reclamación de 5.635.482 pesetas de principal, y la de 1.500.000 pesetas más fijadas para intereses y costas, para que en el término de nueve días, se persone en los autos referidos y se oponga a la ejecución si le conviniere.

Dado en Ponferrada, a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

1668 Núm. 1432.—903 ptas.

★

Don Juan Alvarez de Mon Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de separación número 319/83-S, entre las partes que se dirán, en los que se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

“Sentencia.—Ponferrada, a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. Vistos por D. Juan Alvarez de Mon Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de la citada ciudad y su Partido, los presentes autos de demanda de separación número 319/83-S, seguidos a instancia de D. Alcino de Sena de Veiga, mayor de edad, casado, minero y vecino de Las Ventas de Albares, representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, bajo la dirección del Letrado don José Antonio Ferrer Fernández, contra doña María Asunción Morán Carrera, mayor de edad, casada, sin profesión especial y en paradero desconocido y el Ministerio Fiscal en la representación que le es propia, sobre demanda de separación, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor Morán Fernández en nombre y representación de don Alcino de Sena de Veiga de separación de su cónyuge doña María de la Asunción Morán Carrera, debo de decretar y decreto

la separación del matrimonio formado por don Alcino de Sena de Veiga y doña María de la Asunción Morán Carrera, sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a costas. Comuníquese de oficio esta resolución a los Registros Civiles en que conste inscrito el matrimonio de los litigantes, así como el nacimiento del hijo habido en el matrimonio, una vez esta resolución sea firme. Notifíquese al Ministerio Fiscal.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, la pronuncio, mando y firmo.—E/ Juan Alvarez de Mon Pérez.—Firmado.—Rubricado”.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la demandada rebelde doña María de la Asunción Morán Carrera, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada, a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Juan Alvarez de Mon Pérez.—El Secretario (ilegible).

1677 Núm. 1450.—2.752 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 180 de 1982, seguidos a instancia de D. Andrés-Carlos García Castañón, industrial, de Ponferrada, representado por el Procurador Sr. González Martínez, contra D. Del fin Fernández Barreiro, industrial, vecino de Ponferrada, calle Conde de los Gaitanes, n.º 15-6.º, sobre reclamación de cantidad —hoy en ejecución de sentencia—, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a segunda y pública subasta por término de veinte días, sin suplirse previamente la falta de títulos de propiedad y sirviendo de tipo el de su tasación pericial con la rebaja del 25 %, el bien embargado de la propiedad del demandado que a continuación se describe.

La tercera parte de la cantera denominada “Caridad”, cantera de pizarra sita en Calamocos. Valorada dicha tercera parte pericialmente en trescientas mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ancha, n.º 1-1.º, el día diez de abril próximo a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 % efectivo del avalúo de los bienes que sirve de tipo, con la expresada rebaja del 25 % por ser segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que el

remate podrá celebrarse a calidad de cederlo a un tercero y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ponferrada a 28 de febrero de 1984.—José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

1672 Núm. 1464.—2.451 ptas.

★

*Juzgado de Instrucción
número dos de Ponferrada*

Requisitoria

Elicio Medeiros da Costa, de 25 años de estado soltero, profesión minero, hijo de Francisco y de Ilda, natural de Portugal, domiciliado últimamente en Bembibre - La Dehesa, 1, por el delito de lesiones en agresión en sumario 30 del año 1983, comparecerá, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días ante este Juzgado de Instrucción, calle Ancha, número uno, a fin de constituirse en prisión, interesando de las Autoridades correspondientes, se proceda a su busca y captura e ingreso en prisión a disposición de este Juzgado de Instrucción y en razón de la anteriormente citada causa, debiendo así participarlo a este de Instrucción.

Dado en Ponferrada, primero de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—(Ilegible).—El Secretario (ilegible).

1671 Núm. 1443.—1.032 ptas.

*Juzgado de Instrucción
de Astorga*

Doña María-José-Inés Martínez Alvarez, Juez de Instrucción de Astorga y su Partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el núm. 2.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Angel-José Cordero Rubio, de 19 años de edad, soltero, sin profesión, hijo de José y de María, natural y vecino de Astorga, con Documento N. I. n.º 10.190.205, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción, dentro del término de diez días, para ser oído sobre los hechos y notificarle el auto de procesamiento, en la causa que con el núm. 22 de 1983 instruyo por el delito de evasión de presos, bajo apercibimiento de que de no presentarse, en dicho plazo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndole caso de ser habido a dispo-

sición de este Juzgado en la prisión correspondiente.

Dado en la ciudad de Astorga, a dos de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—María-José-Inés Martínez Alvarez.—El Secretario (ilegible).

1678 Núm. 1445.—1.548 ptas.

Capitanía General de la 9.ª Región Militar

Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número dos

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, Juez del Juzgado arriba indicado.

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa núm. 50 de 1984, instruida al Legionario José Fernández Lage, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia de León, núm. 301 de 20 de febrero de 1984 y núm. 42 de misma fecha, respectivamente.

Melilla, a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada. 1617

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 357/84, seguidos a instancia de Florentino Varona de la Fuente y otros contra José Luis Denia Pérez y otro sobre salarios, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día veintitrés de marzo próximo a las doce horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a José Luis Denia Pérez, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Firmado: J. Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.

1682

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 334/84, seguidos a instancia de Alfredo Martínez Glez. contra Oceo y García, S.A. y otros sobre Rev. incapacidad por silicosis, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día doce de junio próximo a las 11.45 horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Oceo y García, S.A., actual-

mente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Firmado: J. R. Quirós.—C. Pita Garrido. 1683

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don José-Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número dos en funciones de las de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos número 789 y 790/83, seguidos ante esta Magistratura a instancia de Marino Serafín Montes Dindurra y otro, contra Construcciones Vallina, S.A., sobre reclamación de salarios, se ha dictado con fecha 28 de junio de 1983, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

"...Fallo: Que estimando las demandas aludidas, condeno a la demandada "Construcciones Vallinas, S.A." a abonar a cada uno de los actores que se expresan, por los conceptos a que aquella se refiere, las siguientes cantidades: a Marino-Serafín Montes Dindurra, 422.414 pesetas, y a Delmicio Martínez Tomiño, 414.847 ptas., condenándola asimismo a satisfacer a cada demandante un interés del diez por ciento anual de las sumas expresadas, desde el día 7 de mayo de 1983 hasta la fecha del pago.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación, para ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días. Se hace saber asimismo a las partes, que para poder recurrir deberán: a) acreditar ante esta Magistratura, haber depositado en la cuenta que la misma tiene en el Banco de España, bajo el epígrafe Magistratura de Trabajo n.º 2, Fondo de Anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas, la cantidad objeto de la condena; b) si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador y no está declarado pobre para litigar, consignará además el depósito de 2.500 ptas. en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros de León con el n.º 3965/5, bajo el epígrafe Recursos de Suplicación. Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo, se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos..."

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada Construcciones Vallinas, S.A., en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—José-Luis Cabezas Esteban, en funciones.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 1686

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 49/84, seguida a instancia de D. Pedro Martínez Alonso, contra Lonjuegos, S.A., en reclamación de despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado Sr. Cabezas Esteban.—León, veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.

Dada cuenta, únase el escrito presentado a los autos de su razón y cítese de comparecencia a las partes para el día veintitrés de marzo a las 10,15 horas de su mañana, en la sede de esta Magistratura de Trabajo número tres de las de León, sita en la Plaza Calvo Sotelo, núm. 3, planta de oficinas. Advirtiéndoles que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que no se suspenderán dichos actos por falta de asistencia de las partes.

Lo dispuso y firma S. S.ª por ante mí que doy fe. M/ Firmado: J. Luis Cabezas Esteban. — P. M. González Romo.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Lonjuegos, S.A., en paradero ignorado, expido la presente en León y fecha anterior.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado. 1613

Anuncio particular

Comunidad de Regantes

DE LA PRESA LUNILLA

Sotico

Se convoca a todos los regantes de esta Comunidad a Junta General ordinaria que se celebrará el día 25 de marzo, en el sitio de costumbre a las doce horas en primera convocatoria y a las doce treinta en segunda, con el siguiente orden del día:

- 1.º—Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º—Examen y aprobación de las cuentas del segundo semestre de 1983.
- 3.º—Aprobación presupuesto de gastos para el ejercicio actual.
- 4.º—Subasta del Guarda para la campaña de 1984.
- 5.º—Ruegos y preguntas.

Sotico, 7 de marzo de 1984.—El Presidente (ilegible).

1759 Núm. 1483.—903 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1984